

TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

UNIVERSIDAD: COMPLUTENSE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martinez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
López	García	Dámaso	51054890L

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Filología Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Ciencias de las Religiones	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Filosofía, Facultad de Filología y Facultad de Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid)			
<p>Universidades participantes</p> <p>Universidad Complutense de Madrid</p>	<p>Departamentos responsables:</p> <p>Departamento de Estudios Hebreos y Arameos (UCM)</p> <p>Departamento de Historia Antigua (UCM)</p> <p>Departamento de Filosofía I (UCM)</p> <p>Departamentos participantes:</p> <p>Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea (UCM)</p> <p>Departamento de Filología Latina (UCM)</p> <p>Departamento de Estudios Árabes e Islámicos (UCM)</p> <p>Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado (UCM)</p> <p>Departamento de Filología Española II (UCM)</p> <p>Departamento de Filosofía III (UCM)</p> <p>Departamento de Filología Francesa (UCM)</p> <p>Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II (UCM)</p>		
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
En el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60
En el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30

Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)

Normas de permanencia:

I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.

Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.

a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.

b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.

Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.

Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.

II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a

Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.

Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afin al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen

documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

- a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
- b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
- c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
- d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
- e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afin al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* que ahora se presenta a verificación por la A.N.E.C.A tiene por objetivo crear un nuevo marco de docencia e investigación en el campo de las Ciencias de las Religiones partiendo de la valiosa labor emprendida por el Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones de la UCM, con su Doctorado en Ciencias de las Religiones, que hasta su extinción ha contado con la Mención de Calidad de la ANECA. Reúne un número elevado de especialistas en las variadas ciencias que se encargan del análisis del fenómeno religioso y permite una oferta diversificada, especializada, atractiva y de calidad.

El *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* es interdepartamental, interfacultativo e interdisciplinar. Gracias a su visión abierta permite la movilidad real y efectiva de estudiantes y profesores entre las diversas instituciones participantes, así como la iniciación de los primeros en las más variadas líneas de investigación. Se trata, además, del único Máster en su especialidad que existe hoy en día y que incluye en su oferta formativa amplios contenidos académicos de especialización e investigación de la más alta calidad.

El interés académico y científico del Máster está plenamente justificado porque sus conocimientos específicos están histórica y académicamente consolidados, apoyados en una amplia y creciente actividad investigadora, que genera teorías y modelos de análisis transferibles a fenómenos socio-religiosos de distinta naturaleza.

Desde el punto de vista científico y de sus contenidos académicos, el *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* ofrece un amplio programa interdisciplinar con el objetivo de proporcionar a los estudiantes una especialización completa y transversal en los diversos campos que integran el estudio de lo religioso (Fenomenología, Antropología, Filosofía, Psicología, Historia, crítica de fuentes literarias...), así como en las disciplinas, tradiciones de investigación, registros documentales, métodos y técnicas de análisis que operan en dichos campos.

Se trata, por tanto, de un Máster con orientación académica e investigadora, necesaria teniendo en cuenta el escaso peso que ha tenido el estudio científico de los fenómenos religiosos en nuestra tradición.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En la elaboración del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* se han tenido en cuenta los contenidos y planteamientos de otros másteres específicamente dedicados al estudio de las religiones que permiten valorar la propuesta de este Máster como claramente homologable con otros másteres del mismo ámbito temático.

En el ámbito nacional no existen másteres parecidos, de ahí la innovación que

representa este *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* y la oportunidad de formación que supone para los alumnos.

Estudiados detenidamente los referentes externos que ahora pasamos a enumerar, hemos podido comprobar:

- a) el interés en el ámbito universitario internacional por los estudios de posgrado en Ciencias de las Religiones.
- b) la necesidad de que España ofrezca un máster universitario independiente e íntegramente especializado en Ciencias de las Religiones, como existen en otros países de nuestro entorno.

El presente Máster sigue los criterios que para tales estudios propuso la SECR (Sociedad Española de Ciencias de las Religiones: <http://www.secr.es>), que es la única sociedad científica de ámbito nacional de la disciplina en España, y es miembro nacional tanto de la EASR (European Association for the Study of Religions: <http://www.easr.eu>) como de la IAHR (International Association for the History of Religions; <http://www.iahr.dk>). Dichos criterios, consensuados en el Manifiesto de Cosgaya, inciden en la necesidad del estudio científico de la religión, desmarcándose de los postulados confesionales, en todas las etapas educativas, incluyendo la universitaria.

En el ámbito internacional, se cuenta con una oferta más amplia y diversificada:

- En Europa, caben mencionar:

- a) Las ofertas de estudios de programas englobados bajo el nombre de *Religionswissenschaft* de las Universidades de Bayreuth, Berlin, Bonn, Erfurt, Frankfurt, Göttingen, Hannover, Friburgo, Jena, Leipzig, Düsseldorf, Marburg, Münster, Regensburg, Heidelberg, Tübingen, Postdam, Bremen, Munich (www.dvrg.de/dokumentation/frame-lehre.html). La Asociación Alemana de Estudios Religiosos defiende, al igual que la SECR, la necesidad, en una sociedad multicultural y globalizada en la que las diferentes religiones interactúan desde posturas políticas, ideológicas, económicas y sociales, y no únicamente espirituales, del análisis científico de los procesos religiosos contruidos desde perspectivas laicas, eje vertebrador de nuestro Máster.

- b) La larga tradición de estudio religioso desvinculado de lo teológico de la Università La Sapienza di Roma (Italia), con el Dipartimento di Studi storico-religiosi (http://cisadu2.let.uniroma1.it/st_rel/index.php) y de la Universidad Roma 2. Los especialistas italianos, de los más renombrados de Europa en análisis religiosos de carácter científico, abogan también por un estudio científico de las religiones; dicho estudio debe partir de un conocimiento exhaustivo de los contextos culturales en los que se desarrollan los fenómenos religiosos, para lo cual debe apostarse por el análisis interdisciplinar, combinando disciplinas como la Historia, la Filosofía, la Filología o el Arte y abarcando diferentes religiones, distintos ámbitos geográficos y diferentes épocas históricas, desde la Antigüedad hasta el momento presente, postulados todos ellos asumidos por el *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*.

- c) El Máster en la Universidad de la Sorbona, Sciences historiques, philologiques et religieuses Mention "Sciences des religions et société" (www.ephe.sorbonne.fr/masterSHS/mention1.htm) defiende, al igual que nuestro Máster, la interdisciplinariedad en el análisis científico de lo religioso, ya que para comprenderlo hay que abordarlo desde perspectivas múltiples: filológicas, sociológicas, históricas, filosóficas... También promueve un análisis amplio de lo religioso que no se circunscriba a las religiones tradicionalmente más estudiadas, sino que incluya las

diversas evidencias del hecho religioso. En la misma línea encontramos el amplio programa en estudios e investigaciones religiosas de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales a través de su Centre d'Anthropologie Religieuse Européenne (<http://care.ehess.fr/>), que otorga una importancia fundamental al análisis sobre la propia historiografía de las religiones, apartado que cuenta también con un especial cuidado en nuestro programa, en el que la Historia de las Religiones tiene un papel destacado.

- En el ámbito anglosajón (tanto europeo como americano), podemos destacar:

a) El *MA in Religious Studies* de Universidad de Stanford, de un año de duración (<http://www.stanford.edu/dept/relstud/gradprogram.html#masters>). Su programa, basado en promover los estudios científicos de las religiones para conseguir un mejor entendimiento de las complejidades sociales y las interacciones entre lo religioso, lo político, lo ideológico, lo cívico, etc., teniendo por ejes fundamentales la Historia, la Filosofía y el Arte. Su programa se puede consultar en:

<http://www.stanford.edu/dept/registrar/bulletin/current/pdf/ReligStud.pdf>)

b) El programa de la Universidad de California, Berkeley (<http://ls.berkeley.edu/ugis/religiousstudies/courses/sp09.php>), la oferta de la

Universidad de Edimburgo (*Religious Studies and Divinity*: <http://www.ed.ac.uk/studying/postgraduate/finder/subjectarea.php?taught=Y&sid=36>),

los distintos programas de las Universidades de Harvard (<http://www.fas.harvard.edu/~csrel/>) y Yale (<http://www.yale.edu/religiousstudies/>) y

los ambiciosos másteres en Ciencias de las Religiones de Cambridge (<http://www.admin.cam.ac.uk/univ/gsprospectus/subjects/divinity/divinity1d.html>) y

Oxford

(http://www.ox.ac.uk/admissions/postgraduate_courses/course_guide/theology.html),

así como los estudios en religiones de la Universidad de Toronto (<http://www.religion.utoronto.ca>) ofrecen todos ellos másteres de uno y de dos años en los que priman las ideas ya mencionadas, todas ellas recogidas en nuestro Máster

Universitario en Ciencias de las Religiones: el análisis científico y laico del fenómeno religioso como hecho determinante de nuestras sociedades, así como las del pasado, desde perspectivas multidisciplinares que nos permitan acercarnos a la complejidad de unas manifestaciones que, teniendo carácter espiritual, son, ante todo, construcciones sociales humanas, contextuales e históricas que responden a necesidades concretas y colaboran a construir sociedades concretas.

Consideramos, por tanto, que el Máster que ahora presentamos es una oportunidad ineludible para afianzar en nuestro país los estudios científicos sobre religiones, acercándonos a la tradición de otros países europeos y americanos, en un momento, además, en el que la sociedad demanda cada vez más la comprensión de las creencias propias y de los otros como un medio de integración social.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El plan de estudios del Máster ha sido desarrollado por la Comisión delegada de la Junta del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones de la UCM nombrada en la Junta del Instituto que tuvo lugar el 25 de febrero de 2009, renovando decisiones tomadas en la Junta del 22 de marzo del 2006.

En esta Junta están representados todos los Departamentos implicados en el título, así como los representantes de los estudiantes. Los representantes de los Departamentos en la Comisión transmitieron a los mismos la información que se iba generando, a través de formularios establecidos a tal efecto y, a su vez, éstos remitieron la información y propuestas generadas desde los Departamentos a la Comisión, siguiendo también formularios establecidos por la Junta del Instituto para aprovechar al máximo las potencialidades del *feedback*. La Junta ha venido funcionando con una periodicidad semanal. Fruto de los trabajos fue una propuesta de Plan de Estudios de Título de *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*, que fue sometida a consulta, y aprobada, por todos los Departamentos que colaboran con el Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta externos han sido los marcados a tal efecto por el Vicerrectorado de Innovación y Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, que han solicitado los informes pertinentes sobre la idoneidad de sus másteres a distintos especialistas elegidos conforme a su reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de las Religiones. La elección ha seguido también criterios de dispersión geográfica-cultural, de modo que el espectro de aproximación al Máster fuera el más amplio posible. Así, se contó con especialistas españoles, de otros países europeos y también americanos, tanto a nivel individual (Alessandro Saggio, Giulia Piccaluga, Natale Spineto, Robert Parker, Erika Simon, Timothy Insoll) como institucional (CSIC, European Association for the Study of Religions, International Association for the History of Religions, Universidades de Frankfurt, Berkeley y La Sapienza), solicitando su opinión sobre la estructura y contenidos del Plan de Estudios del Título de Máster y su adecuación a los perfiles y a las competencias y habilidades contenidos en el mismo. Las respuestas obtenidas hasta la fecha han sido todas positivas y las recomendaciones realizadas sobre desarrollo de competencias y de objetivos de aprendizaje han sido asumidas en el diseño final del Máster. Especial interés en el Máster han mostrado los miembros de algunas asociaciones profesionales como la SECR (Sociedad Española de Ciencias de las Religiones).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Título de *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios para ser coherentes con los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior y a las enseñanzas de Máster, como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. También responde a los criterios establecidos en el Marco Español de

Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias generales, básicas y específicas que adquirirán los estudiantes durante su formación están orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter científico e investigador, además de cumplir los requisitos establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.

Los principales objetivos específicos que persigue el *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* son los siguientes:

- 1) Proporcionar un conocimiento racional y crítico del hecho religioso y de la evolución de las diferentes religiones a fin de que el estudiante esté en condiciones de valorar su desarrollo histórico y sus implicaciones sociales a lo largo del tiempo y el espacio.
- 2) Proporcionar un conocimiento especializado, en un nivel de formación avanzada, de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis y de crítica propios de las diferentes Ciencias de las Religiones imprescindibles para el desarrollo de una actividad investigadora en el ámbito de las distintas realidades que integran el fenómeno religioso.
- 3) Proporcionar una familiaridad y toma de contacto suficientes, en un nivel de formación avanzada, de la distinta tipología de fuentes para el estudio de las religiones y sus textos fundamentales.
- 4) Proporcionar una familiaridad adecuada a un nivel de conocimiento avanzado con la terminología y las categorías conceptuales y mentales características de los fenómenos religiosos.
- 5) Proporcionar los conceptos teóricos, usos terminológicos, principios metodológicos y de crítica propios de las Ciencias de las Religiones.
- 6) Posibilitar el acceso a una profundización en el conocimiento crítico de las religiones y de las disciplinas asociadas a su estudio, como una de las bases de los desarrollos históricos propios de las diferentes civilizaciones.
- 7) Proporcionar un conocimiento específico y crítico de las innovaciones teóricas y metodológicas recientes en el campo de las Ciencias de las Religiones y generar un marco en el que confluyan aportaciones de campos diversos del conocimiento desde una perspectiva interdisciplinar.
- 8) Aportar los fundamentos necesarios para el estudio, la comprensión y el debate acerca de fenómenos religiosos de la sociedad contemporánea que con frecuencia tienen una dimensión conflictiva, muy presente y actual en la Unión Europea.

El *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* se caracteriza, por tanto, por integrar distintos ámbitos de estudio y conocimiento que tienen como núcleo la investigación y difusión de las religiones y el fenómeno religioso. La oferta formativa contiene, por un lado, una preparación metodológica que familiarice con los problemas filológicos, filosóficos, históricos, artísticos, psicológicos y sociológicos y comporte una correcta exégesis de cada tipo de documento, y, por otro, un conocimiento profundo, específico y, a la vez, comparativo y diacrónico, de las diferentes religiones.

3.2. Competencias

Las competencias del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* garantizan el cumplimiento de las competencias básicas del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) descritas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Tanto las competencias generales como las específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

Dichas competencias, que capacitan al alumnado en diversos contextos de la disciplina, con relación al Máster propuesto, pueden enumerarse, de acuerdo con la terminología prevista para la descripción de competencias, del siguiente modo:

Competencias básicas CB:

CB.1 Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.2 Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.3 Ser capaz de comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.4. Ser capaz de desarrollar un aprendizaje en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales CG:

CG1 Ser capaz de sistematizar el estudio académico de las Ciencias de las Religiones y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo de estudio.

CG2 Ser capaz de fomentar, en contextos académicos e investigadores, el avance social y cultural en Ciencias de las Religiones, dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en la comprensión de la pluralidad de las manifestaciones religiosas y culturales.

CG3 Ser capaz de realizar una investigación que se enmarque en el ámbito de conocimiento en Ciencias de las Religiones que cumpla los requisitos formales para su publicación.

CG4 Ser capaz de manejar los instrumentos necesarios para realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en Ciencias de las Religiones.

CG5 Ser capaz de comunicarse con sus colegas nacionales e internacionales, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca del ámbito de conocimiento en Ciencias de las Religiones.

*** Competencias específicas CE**

CE1 Ser capaz de explicar las peculiaridades de las distintas religiones que han marcado y marcan en mayor medida a la humanidad.

CE2 Ser capaz de analizar fuentes con los principios fundamentales de la Fenomenología y Antropología de las religiones.

CE3 Ser capaz de sistematizar y explicar las bases fundamentales de la Historia de las religiones

CE4 Ser capaz de aplicar las teorías y metodologías del estudio de las religiones.

CE5 Ser capaz de trabajar con los instrumentos y técnicas de recopilación de información empleados por las Ciencias de las Religiones, tales como repertorios bibliográficos, inventarios de archivo y herramientas informáticas aplicadas al estudio de las religiones.

CE6 Ser capaz de definir temas y desarrollar proyectos de investigación que puedan contribuir al conocimiento y debate de problemas religiosos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A título general, anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas. Por lo que respecta a la normativa general de la Universidad Complutense, los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto se establezca, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas. Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien

delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

En cuanto a los **sistemas de información previa** de la Universidad Complutense son los siguientes:

1. Los Servicios de Información de la Universidad, del Vicerrectorado de Estudiantes, de las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia y los de los de los Departamentos implicados en el máster, así como las guías de titulaciones de la UCM y la información del Instituto sobre sus programas.

2. Web de las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia de la UCM, e información personalizada por parte de la Secretaría de estudiantes del Centro, el Decanato y los Departamentos responsables del máster.

3. En la web del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones (www.uc.es/info/iucr) y en la web del Máster Universitario de Ciencias de las Religiones (<http://www.ucm.es/info/mccreligiones/>) estará disponible la Guía docente del máster, en la que constará el plan de estudios, instalaciones y servicios disponibles para los estudiantes, planificación docente y calendario de actividades. Igualmente, desde dicha web se accede a las de los distintos Departamentos de las Facultades que participan en el Máster, en las que figura información pormenorizada sobre el cuadro docente, actividades docentes e investigadoras, publicaciones... Asimismo, en las Facultades de Filología, Filosofía y de Geografía e Historia estará disponible de forma gratuita la publicación de la guía docente de las titulaciones oficiales de dichas Facultades, incluidos los másteres que imparta, disponibles en la Secretaría de Estudiantes, en el Decanato y en los Departamentos.

La Universidad Complutense dispone asimismo de una Oficina de Atención al Discapacitado, una Casa del Estudiante y una Oficina de Género. Las Facultades de Filosofía, Geografía e Historia y Filología de la UCM a través de uno de sus Vicedecanatos se ocupan de la atención al discapacitado, que arbitra las medidas oportunas para hacer efectivo el derecho a la Educación reconocido en la Constitución y desarrollado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El perfil de ingreso recomendado es la procedencia de una licenciatura o grado vinculados con los estudios del máster: cualquiera de las pertenecientes a la rama de Artes y Humanidades y también las licenciaturas y grados de Psicología, Derecho, Sociología y Ciencias Políticas. Sin embargo, pueden acceder al máster estudiantes que procedan de otros grados o licenciaturas, diferentes de los que presentan relación directa con él.

En la Web del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones y en las de los Departamentos implicados, así como en la Guía Docente de las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia de la UCM se anunciarán oportunamente los prerequisites de admisión para el máster, así como los plazos de preinscripción y resolución de las solicitudes y plazos de reclamaciones y matrícula en el Máster. Los prerequisites de matriculación serán presentados por la Comisión de Coordinación Académica a través de su coordinador/a a la Comisión de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad Complutense para la aprobación de la propuesta y su presentación a las Juntas de Facultad de los Centros pertinentes, que trasladarán la misma a los órganos competentes de la Universidad para su

aprobación y publicidad. Los mismos serán públicos a través de las web de la UCM y del Instituto.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

La Universidad Complutense, para establecer las condiciones de acceso al máster, ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 260, del 30 de Octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Por ello:

“1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster”.

Además, las condiciones generales de acceso al máster, son las mismas que recoge la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, que es la que se adjunta a continuación:

I.- Procedimiento

Primero. Convocatoria

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación de que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente

antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

En el caso del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*, no se contempla la realización de la evaluación específica de las aptitudes o los conocimientos.

Cuarto. Reserva de plazas

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes, que en el caso del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* puntuará con 60 puntos sobre 100 para baremar el ingreso. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios, lo cual no se contempla en el caso del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior ordenación podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de los títulos extranjeros que tengan reconocimiento dentro del marco del EEES.
- Primacía de los títulos que estén homologados
- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del Máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

En el caso del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*, los criterios a tener en cuenta para el acceso de los estudiantes, aparte del ya mencionado expediente académico serán los siguientes:

- Curriculum vitae, 10 puntos sobre 100.
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenido del programa, lo cual se evaluará partiendo de la información ofrecida por el estudiante en su formulario de inscripción y del sesgo académico-científico de su CV, 20 puntos sobre 100.
- Otros méritos (idiomas a partir del nivel europeo A2, acreditado conforme a la normativa vigente, pertenencia a sociedades científicas, experiencia profesional...), 10 puntos sobre 100.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad."

En cuanto al **perfil de ingreso recomendado**, la Comisión de Coordinación Académica es la encargada de examinar la documentación referente a la admisión de alumnos en el postgrado propuesto. Está constituida, según convenio, por: el Director del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones de la UCM, la Secretaria del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones, el Coordinador del Máster, tres vocales (elegidos por sorteo entre los miembros del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones), un alumno y un representante del PAS. No se ha considerado procedente crear una comisión delegada que entienda en los asuntos de admisión de alumnos, pues la proveniencia de los mismos es muy heterogénea y se necesita el mayor número de opiniones y de procedencias académicas, y eso se garantiza en la mayor medida en la Comisión de Coordinación Académica. Esta examina detenidamente todos los expedientes de los alumnos y, en caso de duda, pide a los alumnos solicitantes que aporten documentación complementaria.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER
(Excepto Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas)**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

REQUISITOS

Para solicitar admisión a las enseñanzas de máster será necesario estar en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español (título de grado o equivalente, título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o título de Diplomado o Ingeniero Técnico)*.
- b) Estar en posesión de un título expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y que faculte en el país de expedición para acceder a las enseñanzas de máster.
- c) Los titulados de sistemas educativos ajenos al EEES podrán solicitar admisión sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de esta Universidad de que estos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de postgrado. El acceso a estudios de máster por esta vía NO implicará en ningún caso la homologación del Título previo del interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. Para iniciar este trámite los alumnos deberán presentar la documentación correspondiente en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Alumnos). Más información en www.ucm.es seleccionando en el panel izquierdo "Admisión y Matrícula" > "Másteres Universitarios" > "Autorización de acceso".

* Las personas interesadas en solicitar la admisión a másteres impartidos en la UCM y que aún no hayan finalizado los estudios que permiten el acceso a másteres, pero que estén en condiciones de finalizarlos en el curso académico inmediatamente anterior al que se solicita la admisión, podrán solicitarla, debiendo hacer constar en la preinscripción esta circunstancia. En todo caso, y con el **plazo máximo del día 15 de noviembre** del año en el que se inician los estudios de máster, deberá acreditarse en la Secretaría del Centro correspondiente el cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de Máster. Si no se presentara la documentación exigida dentro de ese plazo, la Secretaría del Centro procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula en el máster.

INFORMACIÓN BÁSICA

Se rellenará una única solicitud indicando los másteres que deseen cursarse. Aunque el estudiante pueda ser admitido en varios másteres, sólo podrá matricularse simultáneamente

en un máximo de dos.

La solicitud de admisión se realizará por Internet en www.ucm.es seleccionando "Admisión y Matrícula" > "Másteres Universitarios" > "Formulario de preinscripción". Será necesario adjuntar en formato electrónico (pdf, html, jpg o excel) la siguiente documentación:

➤ **Estudiantes de la UCM**

- Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Expediente académico (puede obtenerse desde UCMnet, en el panel derecho de www.ucm.es, seleccionando "Mi progreso académico").
- Fotocopia de la documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

➤ **Estudiantes procedentes de otras universidades**

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Fotocopia del título según los apartados a) y b) antes mencionados, en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al máster. En el caso de estar en la situación del apartado c) serán válidos alguno de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del título homologado por el MEC
 - Autorización de acceso a máster emitida por la UCM (será válida aunque se haya emitido en cursos anteriores y con arreglo a normativas anteriores al RD 1393/2007) o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.
- Fotocopia de la certificación académica personal de los estudios realizados para la obtención del título que da acceso al máster, en la que consten: la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas. En el caso de alumnos del supuesto c), deberá aportarse debidamente legalizada y traducida, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Fotocopia de la documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

PLAZOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN:

Existirán tres plazos de solicitud

1) Primer Plazo: en el primero que se iniciará entre los meses de febrero y marzo, podrán

solicitar admisión los alumnos ya titulados o los que pudieran estarlo antes del 15 de noviembre. Las listas de los alumnos que resulten admitidos y no admitidos se publicarán el 30 de abril en Internet y en el Centro responsable del máster solicitado, así como las listas de espera, si las hubiere.

Los admitidos dispondrán hasta el 14 de mayo para efectuar el pago de **100 €** en concepto de reserva de plaza. El abono da derecho a la reserva de plaza en el máster hasta el periodo de matrícula de julio (consultar fechas de matrícula). Esta cantidad se considerará un anticipo de los precios públicos de matrícula que correspondan y su importe será descontado de la misma. **Esta cantidad sólo se devolverá si el máster no llegara a impartirse.**

Los alumnos que, aun habiendo resultado admitidos, no efectúen el pago de los 100 € perderán su derecho a reserva de plaza y, en el caso de seguir interesados en cursar el máster, deberán realizar una nueva solicitud de admisión en los plazos posteriores.

2) Segundo Plazo: Se abrirá de la última quincena de mayo a la primera quincena de junio

Este plazo se abrirá sólo en aquellos másteres en los que hubieran quedado plazas vacantes después de la admisión del primer plazo. Las listas de los alumnos que resulten admitidos y no admitidos se publicarán el 1 de julio en Internet y en el Centro responsable del máster solicitado, así como las listas de espera, si las hubiere.

Los alumnos admitidos que no realicen su matrícula antes del 14 de julio perderán su derecho a plaza.

3) Tercer Plazo: Última quincena de septiembre

Este plazo se abrirá sólo en aquellos másteres en los que hubieran quedado plazas vacantes después de la admisión del segundo plazo. Las listas de los alumnos que resulten admitidos se irán publicando semanalmente en Internet y en el Centro responsable del máster solicitado. Los alumnos que resulten admitidos en este plazo podrán formalizar su solicitud de matrícula directamente, ya que en este plazo sólo la solicitud de matrícula garantizará el derecho a plaza.

RECLAMACIONES

Los solicitantes de estudios de máster que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Decano o Director del Centro responsable del máster, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos.

Contra la resolución adoptada, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El apoyo y orientación de los estudiantes se realizará a través de publicaciones de la Universidad Complutense y el Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones organizará para sus alumnos jornadas Informativas, poniendo a su disposición todo tipo de material informativo a través de la página web del instituto y de la página web del Máster, y el asesoramiento académico necesario a través de su personal docente, investigador y administrativo, contando con el complemento de la Secretaría de Estudiantes y de los diferentes Departamentos implicados en el máster. La información se transferirá también a través de la **Guía Docente**, que se elaborará contando con una información detallada del plan de estudios, sistemas de créditos, servicios y recursos del Centro. En el mes de julio los estudiantes conocerán sus horarios docentes en todas las asignaturas tanto en su vertiente teórica como seminarios y prácticas, tutorías y fechas de presentación del trabajo fin de máster del curso académico correspondiente.

Desde el Vicedecanato de estudiantes, la Secretaría del Centro y las asociaciones de estudiantes presentes en las tres Facultades se mantiene un canal de información abierto permanentemente.

Desde el Vicedecanato responsable de los programas de movilidad, los miembros de la Comisión de Movilidad del Centro y la oficina de movilidad de la Secretaría del Centro se realizan jornadas informativas de los programas de movilidad dirigidas a todos los estudiantes del Centro para informarles de los plazos de presentación de solicitudes, condiciones de admisión, convenios existentes con otras Universidades españolas dentro del programa SICUE/SENECA y europeas dentro del programa Erasmus, condiciones de las estancias, sistemas de reconocimiento de créditos y experiencia de otros estudiantes que han participado con anterioridad en los programas de movilidad, con el fin de incitar y favorecer la movilidad de los estudiantes del Centro.

Igualmente existe una Delegación de Estudiantes, constituida por los representantes en Junta de Facultad, que desarrollan labores de información dirigidas a los estudiantes. Asimismo, las distintas asociaciones estudiantes tienen en el Centro locales abiertos a disposición de los estudiantes, equipados por el Decanato.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL REAL DECRETO 1393/2007

La organización de las enseñanzas de máster tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

- **Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, figure la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, siempre que no hayan sido empleados para la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos sobre la base de los siguientes elementos:

- **La Comisión de Estudios** (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el/la Decano/a o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.

- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los **supuestos de reconocimientos** de las enseñanzas de los másteres adscritos al centro, teniendo en cuenta que:

- Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios y en los requisitos específicos de reconocimiento de créditos establecidos en el máster.

Las condiciones para el reconocimiento las fijará la UCM a través de la Comisión de Estudios.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados y que estén contemplados en los requisitos de reconocimiento de créditos establecidos en el máster.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee la Comisión serán compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Los alumnos cursarán 60 créditos para la obtención del título de *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*, que se programarán en un curso, dividido en dos semestres. Existen materias y asignaturas optativas y otras que deben cursarse obligatoriamente.

Los créditos se ajustan al sistema ECTS (European Credit Transfer System).

La docencia presencial se desarrollará en la Universidad Complutense de Madrid.

En cuanto a los **criterios de optatividad**, el plan de estudios del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* consta de 60 créditos ECTS de los cuales el estudiante deberá cursar y superar 30 créditos ECTS obligatorios y 30 créditos optativos. La función y organización de la optatividad en el *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* es un mecanismo orientado a asegurar al estudiante la profundización y diversificación de las competencias adquiridas en los créditos obligatorios. En este sentido, es objetivo prioritario del máster facilitar a los estudiantes el trazado de itinerarios que satisfagan su interés por especializarse en un determinado ámbito de estudio de las Ciencias de las Religiones. De hecho, la disposición de las materias permite que el alumno opte por una especialización tanto temporal como temática. La oferta de asignaturas dentro de cada materia dentro de los límites establecidos estará en función de la disponibilidad de profesorado y de la demanda de estudiantes.

En cuanto a la coordinación del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*, el coordinador del Máster se encargará de:

- Gestionar las solicitudes de información de futuros estudiantes y orientarles en las cuestiones de orden académico relacionadas con el Máster.
- Organizar el proceso de admisiones en lo referente a la evaluación interna de los futuros candidatos.
- Organizar la planificación docente del Máster en cada curso académico.
- Coordinar el contenido de los módulos y materias impartidas, asegurando una presentación gradual de los conocimientos y evitando que se expliquen contenidos redundantes.
- Coordinar las actividades de evaluación en las distintas asignaturas, para asegurar exigencias equivalentes que eliminen la posibilidad de cargas de trabajo excesivas en algunas materias en detrimento de otras.
- Gestionar y resolver las peticiones de exenciones de asignaturas.
- Asignar tutores a los alumnos para el trabajo de fin de Máster.

- Organizar el proceso de evaluación de la docencia por parte del alumnado.
- Programar actividades formativas complementarias (seminarios, conferencias, etc.)
- Presidir la comisión encargada de juzgar los trabajos de fin de Máster.

El coordinador/a del Máster contará con la ayuda de la **Comisión de Coordinación**, formada por un mínimo de cuatro profesores/as, que asesorará al Coordinador/a del Máster en las tareas de selección de futuros estudiantes, coordinación del plan de estudios y de las actividades de evaluación, resolución de peticiones de exenciones de asignaturas, evaluación de la docencia, y otras tareas que pudieran acordarse en su momento.

El *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* cuenta con tres módulos con la siguiente distribución de créditos:

Módulo 1, de carácter obligatorio: *Formación fundamental*. Cuenta con 1 materia, *Metodología y fundamentos de las Ciencias de las Religiones*. El alumno deberá cursar 18 créditos.

Módulo 2, de especialidad y de carácter optativo: *Módulo de especialización*. Cuenta con 3 materias: *Grandes textos religiosos, Religión, pensamiento y sociedad y Ritual y simbología de las Religiones*. El alumno deberá cursar 30 créditos. El alumno no tiene por qué cursar todos los créditos de una materia, sino escoger 30 créditos de entre la oferta del módulo dependiendo de sus intereses de cara a realizar el trabajo de fin de máster y a especializarse académicamente.

Módulo 3, de carácter obligatorio: *Trabajo de Fin de Máster*. Equivale a 12 créditos.

La estructura del Máster queda como sigue:

MÓDULO I: FORMACIÓN FUNDAMENTAL. 18 créditos ECTS

Módulo 1, de carácter obligatorio: *Formación fundamental*. La interdisciplinariedad es esencial en el análisis científico de lo religioso, ya que para comprenderlo hay que abordarlo desde perspectivas múltiples: filológicas, sociológicas, históricas, filosóficas... Este módulo se centra en los conocimientos fundamentales de carácter metodológico que debe adquirir el alumno a fin de poder profundizar en el análisis crítico y reflexivo de la evolución en el pensamiento de Ciencias de las Religiones. También promueve un análisis amplio de lo religioso que no se circunscriba a las religiones tradicionalmente más estudiadas, sino que incluya las diversas evidencias del hecho religioso.

El módulo cuenta con una materia dividida en tres asignaturas que responden al conocimiento de los fenómenos religiosos desde los distintos puntos de vista que ofrecen las Ciencias de las Religiones más destacadas (Filosofía, Antropología, Historia). El módulo I se impartirá en el primer semestre.

MATERIAS:

I. METODOLOGÍA Y FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS DE LAS RELIGIONES.
Carácter obligatorio. 18 créditos ECTS

MÓDULO II: MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN. 30 créditos ECTS

Módulo 2, de especialidad y de carácter optativo: *Módulo de especialización*. Cuenta con 3 materias: *Grandes textos religiosos, Religión, pensamiento y sociedad y Ritual y simbología de las Religiones*. El alumno deberá cursar 30 créditos. El alumno no tiene por qué cursar todos los créditos de una materia, sino escoger 30 créditos de entre la oferta del módulo dependiendo de sus intereses de cara a realizar el trabajo de fin de máster y a especializarse académicamente. Las materias que componen este módulo estarán divididas en asignaturas de seis créditos cada una a fin de posibilitar la elección de los alumnos. Esta división abarca los hitos más destacados de las Ciencias de las Religiones, proporcionando al alumno una visión de conjunto combinada con la especialización que permite la optatividad. El módulo se impartirá entre el primer y el segundo semestre, repartiendo las distintas asignaturas de las tres materias de la siguiente manera:

MATERIAS:

I. GRANDES TEXTOS RELIGIOSOS. Hasta 24 créditos ECTS. Carácter optativo. 12 créditos en el primer semestre. 12 créditos en el segundo semestre.

II. RELIGIÓN, PENSAMIENTO Y SOCIEDAD. Hasta 18 créditos ECTS. Carácter optativo. 12 créditos en el primer semestre y 6 créditos en el segundo semestre

III. RITUAL Y SIMBOLOGÍA DE LAS RELIGIONES. Hasta 18 créditos ECTS. Carácter optativo. 6 créditos en el primer semestre y doce créditos en el segundo semestre

MÓDULO III: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. Carácter obligatorio. 12 créditos ECTS.

Este módulo pretende conseguir que los alumnos desarrollen su espíritu crítico a través de la planificación, desarrollo y consecución de un trabajo de fin de máster que, sin pretender ser una tesis doctoral, sí inicie al alumno en el camino de la investigación, persiguiendo la producción de una obra original y personal fruto de la reflexión y el estudio. A través de ella el alumno podrá encauzar sus intereses específicos con la tutorización de los profesores e iniciarse en una forma de trabajo específica del ámbito de las Ciencias de las Religiones. El Trabajo se presentará obligatoriamente en el segundo semestre.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	18

Optativas	30
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En la Universidad Complutense toda la gestión se realiza por la **Comisión de Movilidad** integrada por el/la Vicedecano/a responsable (el de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid), los Coordinadores de cada titulación y por la Secretaría de Estudiantes con su Oficina de Movilidad.

Intercambio de estudiantes (salida) (estudiantes nuestros que se van otras Universidades extranjeras). Procesos de gestión:

- * Reunión informativa sobre los Programas de Movilidad.
- * Establecimiento de convocatoria: número de plazas ofertadas, plazos presentación solicitudes, requisitos y normativa en general en un sólo documento.
- * Realización de los Pruebas de Idiomas solicitados por estudiantes según la Universidad de destino.
- * Selección y adjudicación provisional y definitiva de solicitantes.
- * Seguimiento de los estudiantes:
 - a) Entrega nominal de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Tramites): acreditación, Certificado de comienzo (*Arrival Certificate*) y final de estancia (*Departure Certificate*), pre-acuerdo académico (*Learning Agreement*), Convenio Financiero.
 - b) Información y asesoramiento general y específico durante toda la estancia: sobre el país, Universidad, oferta académica, cursos de idiomas ofertados, alojamiento, cobertura médica (Tarjeta Sanitaria Europea), inscripción en el Consulado de España, permiso de residencia en caso necesario, etc.
 - c) Seguimiento y asesoramiento continuado sobre cualquier incidencia ocurrida durante el proceso de intercambio.
- * Finalización de Estudios: Entrega del Certificado de final de estancia (*Departure Certificate*), propuesta de reconocimiento de estudios, acta original de calificaciones (*Transcrip of Records*). Reconocimiento de estudios e inclusión en su expediente académico.

Intercambio de estudiantes (entrada) (estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad):

- * Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Tramites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, certificados de beca, de llegada, preacuerdo académico (*Learning Agreement*), Planes de Estudios, cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.
- * Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.
- * Envío de Lista de clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.

- * Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.
- * Emisión del Certificado final de estancia.
- * Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (*Transcrip of records*) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.

5.3 Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

1. Módulo I. Formación fundamental

Denominación del módulo	Formación fundamental	Número de créditos europeos (ECTS)	18
Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	1º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los

materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.

(e) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura diacrónica de los procesos históricos en su dimensión religiosa, entroncando con lo social, político, económico y cultural.
- Conocimiento especializado de las peculiaridades históricas de las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos...
- Desarrollo de un conocimiento especializado de las diversas formulaciones religiosas, con especial hincapié en el análisis crítico de sus fundamentos de autolegitimación.
- Conocimiento especializado de las técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.
- Conocimiento especializado de las distintas corrientes historiográficas, tanto en su dimensión teórica como en su dimensión práctico-política, referidas a la construcción, recepción, uso y estudio de lo religioso.
- Conocimiento de los métodos y técnicas de las ciencias humanas relacionadas con lo religioso y habilidad para usarlos.
- Ser capaz de exponer los resultados de una investigación conforme a los cánones críticos de la disciplina y de comentar, anotar o editar correctamente fuentes de todo tipo, así como de utilizar y dominar la terminología propia de las Ciencias de las Religiones.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Breve descripción de los contenidos

Este módulo se centra en los conocimientos imprescindibles a nivel metodológico y teórico que debe dominar el alumno para poder manejar con fluidez los conceptos y mecanismos de análisis necesarios para comprender la evolución del pensamiento en Ciencias de las Religiones, así como para ser consciente de la importancia de existencia de una disciplina que desarrolle un estudio integral, no religiocéntrico, neutral y científico del fenómeno religioso y de las distintas religiones en las que se

encarna, entendiendo estas como un fenómeno social presente en todas las sociedades humanas, y no desde dimensiones puramente espirituales o teológicas. El módulo cuenta con una materia dividida en tres asignaturas que responden al conocimiento de los fenómenos religiosos desde los distintos puntos de vista que ofrecen las Ciencias de las Religiones más destacadas (Filosofía, Antropología e Historia de las Religiones). A través del análisis de los procesos fenomenológicos de las distintas religiones y del trabajo con fuentes propias del ámbito religioso se pretende que los alumnos adquieran y demuestren un conocimiento especializado de las diversas formas de expresión religiosa, sus canales de difusión y sus fundamentos de autolegitimación, analizables a través de una serie de técnicas propias de las Ciencias de las Religiones. Así mismo, se persigue que el alumno sea capaz de comprender la estructura diacrónica de los procesos históricos en su dimensión religiosa, las peculiaridades históricas de las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos, así como las distintas corrientes historiográficas, tanto en su dimensión teórica como en su dimensión práctico-política, referidas a la construcción, recepción, uso y estudio de lo religioso.

Materias de que consta el módulo

Materia 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones. 18 créditos. Obligatoria. Primer semestre.

Materia 1.1: Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones.

Denominación de la materia	Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones	Número de créditos europeos (ECTS)	18
Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	1º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.

(e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura diacrónica de los procesos históricos en su dimensión religiosa, entroncando con lo social, político, económico y cultural.
- Conocimiento especializado de las peculiaridades históricas de las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos...
- Desarrollo de un conocimiento especializado de las diversas formulaciones religiosas, con especial hincapié en el análisis crítico de sus fundamentos de autolegitimación.
- Conocimiento especializado de las técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.
- Conocimiento especializado de las distintas corrientes historiográficas, tanto en su dimensión teórica como en su dimensión práctico-política, referidas a la construcción, recepción, uso y estudio de lo religioso.
- Conocimiento de los métodos y técnicas de las ciencias humanas relacionadas con lo religioso y habilidad para usarlos.
- Ser capaz de exponer los resultados de una investigación conforme a los cánones críticos de la disciplina y de comentar, anotar o editar correctamente fuentes de todo tipo, así como de utilizar y dominar la terminología propia de las Ciencias de las Religiones.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Breve descripción de los contenidos

Esta materia se centra en los conocimientos imprescindibles a nivel metodológico que debe dominar el alumno para poder manejar con fluidez los conceptos necesarios para comprender la evolución del pensamiento en Ciencias de las Religiones. Las asignaturas que conforman la materia responden al conocimiento de los fenómenos religiosos desde los distintos puntos de vista que ofrecen las Ciencias de las Religiones más destacadas (Filosofía, Antropología, Historia). A través del análisis de los procesos fenomenológicos de las distintas religiones se pretende que los alumnos adquieran y demuestren un conocimiento especializado de las diversas formas de expresión religiosa, sus canales de difusión y sus fundamentos de autolegitimación, analizables a través de una serie de técnicas propias de las Ciencias de las Religiones. Así mismo, se persigue que el alumno sea capaz de comprender la estructura diacrónica de los procesos históricos en su dimensión religiosa, las peculiaridades históricas de las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos, así como las distintas corrientes historiográficas, tanto en su dimensión teórica como en su dimensión práctico-política, referidas a la construcción, recepción, uso y estudio de lo religioso. Esta materia se impartirá en el primer semestre.

2. Módulo II. Formación fundamental

Denominación del módulo	Módulo de especialización	Número de créditos europeos (ECTS)	30
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.

(e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de los principales textos religiosos, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales.
- Conocimiento especializado de los procesos históricos en los que se desarrollan las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos..., así como de sus distintas dimensiones psicológicas.
- Ser capaz de analizar de forma pormenorizada las relaciones entre el fenómeno religioso y el pensamiento filosófico.
- Conocimiento especializado de los elementos jurídicos que rodean a los fenómenos religiosos.
- Ser capaz de analizar la representación del fenómeno religioso en la producción literaria.
- Ser capaz de aplicar de forma práctica de las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.
- Conocimiento especializado de todo lo que comporta el fenómeno religioso, incluyendo su vertiente político-institucional, mágica, estética y psicológica.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Breve descripción de los contenidos

Este módulo se centra en ampliar los conocimientos que sobre las Ciencias de las Religiones precisa el alumno para una formación completa e integral. De ahí la división del módulo en tres materias, a saber, *Grandes textos del monoteísmo, Religión, pensamiento y sociedad* y *Ritual y simbología de las religiones*. Esta división abarca los hitos más destacados de las Ciencias de las Religiones, proporcionando al alumno una visión de conjunto combinada con la especialización que permite la optatividad. A través del estudio de las formas literarias de expresión de la religiosidad, las claves que imbrican las creencias religiosas y sus formas de desarrollo en las distintas sociedades y sus particulares esquemas de pensamiento y las formas de expresión simbólica, ritual y emblemática de las distintas religiones se pretende conseguir que los alumnos sean capaces de demostrar un conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de los principales textos religiosos, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales, de analizar de forma pormenorizada las relaciones entre el fenómeno religioso y el pensamiento filosófico, jurídico, psicológico y literario de las distintas sociedades, así como ser capaz de aplicar de forma práctica de las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.

Materias de las que consta el módulo

Materia 2.1. Grandes textos religiosos. 24 créditos. Optativa. 1º y 2º semestre.

Materia 2.2. Religión, pensamiento y sociedad. 18 créditos. Optativa. 1º y 2º semestre.

Materia 2.3. Ritual y simbología de las religiones. 18 créditos. Optativa. 1º y 2º semestre.

Materia 2.1: Grandes textos religiosos.

Denominación de la materia	Grandes textos religiosos	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 24
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE3, CE4.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.

(e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de los principales textos religiosos del Cristianismo, Judaísmo, Islam, Hinduismo y Taoísmo, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales.

- Conocimiento especializado de los procesos históricos en los que se desarrollan el Cristianismo, Judaísmo, Islam, Budismo, Hinduismo y Taoísmo y sus expresiones escritas, teniendo en cuenta la relación entre estos y los contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos...

- Ser capaz de analizar pormenorizadamente las relaciones entre el fenómeno religioso y su representación escrita.

- Conocimiento especializado de la dimensión literaria del Cristianismo, Judaísmo, Islam, Budismo, Hinduismo y Taoísmo.

- Ser capaz de aplicar de forma práctica las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones al estudio de los grandes textos religiosos.
- Conocimiento de la búsqueda de la trascendencia a través de la creación literaria y los modelos de inclusión de referencias religiosas.
- Ser capaz de analizar críticamente, de modo interdisciplinar, la relación entre experiencia religiosa, reflexión filosófica sobre la religión y creación literaria en los escritores y movimientos literarios.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Breve descripción de los contenidos

Esta materia se centra en el análisis crítico de los textos más destacados de las religiones más extendidas en la actualidad: Cristianismo, Judaísmo, Islam, Budismo, Hinduismo y Taoísmo. De este modo, ofrece una reflexión científica sobre las relaciones entre literatura y religión, contextualizando textos que, por su importancia, han sufrido a menudo un proceso de ahistorización progresiva que ha impedido o al menos dificultado la reflexión sobre los procesos históricos de los que son fruto. Se pretende, pues, que el alumno sea capaz de alcanzar y demostrar un conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de estos textos religiosos entroncándolos con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales. Así mismo, el alumno será capaz de aplicar de forma práctica las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones al estudio de los grandes textos religiosos, de analizar pormenorizadamente las relaciones entre el fenómeno religioso y su representación escrita y de demostrar un conocimiento de la búsqueda de la trascendencia a través de la creación literaria y los modelos de inclusión de referencias religiosas.

Aunque existen múltiples fuentes para el estudio del fenómeno religioso, las escritas destacan por su densidad e importancia y, por lo tanto, es imprescindible para el alumno ser capaz de acercarse a ellas con el espíritu crítico necesario para su análisis científico.

Materia 2.2. Religión, pensamiento y sociedad.

Denominación de la materia	Religión, pensamiento y sociedad	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 18
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE4.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.

(e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de las repercusiones jurídicas de la práctica religiosa, con especial atención al derecho eclesiástico.
- Conocimiento especializado de las interrelaciones entre lo religioso y el pensamiento filosófico.
- Conocimiento especializado de las interrelaciones entre lo religioso y los procesos psicológicos.
- Ser capaz de analizar los procesos de representación del fenómeno religioso en la producción filosófica.

- Ser capaz de aplicar de forma práctica las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones al estudio de las vertientes jurídica, filosófica y psicológica de lo religioso.
- Conocimiento especializado de las prácticas meditativas estáticas y dinámicas, así como de las aplicaciones de la meditación y la contemplación.
- Conocimiento especializado de las relaciones entre religión y Estado, con especial atención al proceso de secularización.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- Asistencia y participación activa en clase. 20%
- Presentaciones en clase. 20%
- Pruebas escritas. 60%

Breve descripción de los contenidos

Esta materia pretende que el alumno profundice en las múltiples interacciones de la religión con los distintos agentes sociales, entendiendo el fenómeno religioso, por tanto, en su dimensión contextual, histórico-social, política, económica e ideológica y no sólo en la espiritual. Sólo de este modo podrá comprender la complejidad y densidad del fenómeno religioso. A través del análisis de las dimensiones jurídica, filosófica, psicológica espiritual de las diferentes religiones los alumnos serán capaces de alcanzar y demostrar un conocimiento especializado de las repercusiones jurídicas de la práctica religiosa, de las interrelaciones entre lo religioso, el pensamiento filosófico y las características psicológicas de las diferentes sociedades e individuos que las conforman y de las relaciones entre religión y Estado, con especial atención al proceso de secularización, así como de analizar los procesos de representación del fenómeno religioso en la producción filosófica, en las normativas socio-jurídicas y en las prácticas meditativas estáticas y dinámicas.

Materia 2.3. Ritual y simbología de las religiones.

Denominación de la materia	Ritual y simbología de las religiones	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 18
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE3, CE4.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

(c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.

(d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.

(e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de las prácticas rituales religiosas en sus contextos históricos desde la Antigüedad.
- Conocimiento especializado de la dimensión estética y simbólica de las diferentes religiones desde la Antigüedad.
- Conocimiento especializado de la presencia de la magia en el fenómeno religioso desde la Antigüedad.
- Ser capaz de analizar los procesos de representación del fenómeno religioso.
- Ser capaz de aplicar de forma práctica las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones al estudio de las vertientes ritual, estética, simbólica y mágica de lo religioso.
- Ser capaz de aproximarse teóricamente a las diferentes definiciones de magia y análisis del concepto de alteridad en relación con la magia.
- Ser capaz de aplicar la perspectiva de la historia de las mentalidades para hallar el entronque entre prácticas rituales y situación social.
- Conocimiento especializado de la imbricación de determinados cultos, fiestas y santuarios en la conformación del paisaje socio-político y simbólico.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Breve descripción de los contenidos

Esta materia tiene por objetivos concretos que el alumno sea capaz de analizar críticamente distintas manifestaciones de los procesos religiosos que son claves en la formación y desarrollo de las religiones como son la estética y simbología de lo religioso o las prácticas y ritos mágicos. La estética religiosa es de una importancia clave para comprender no sólo la formación de las diferentes religiones sino, especialmente, su desarrollo y difusión, ya que las formas de representación material de la creencia son en gran parte responsables del grado de éxito o de fracaso de las diferentes religiones. Así mismo, el análisis de las distintas formulaciones mágicas permitirá a los alumnos adentrarse en los procesos de creencias populares, muchas veces alejadas de las grandes formulaciones teóricas de las distintas religiones y, por ello, profundamente imbricadas en la sociedad. Además, se pretende adentrar al alumno en el estudio de los ritos y cultos propios de las religiones de la Antigüedad, que marcan parte del desarrollo posterior de las religiones más extendidas en la actualidad.

Módulo 3. Trabajo de fin de Máster.

Denominación de la materia	Trabajo de fin de Máster	Número de créditos europeos (ECTS)	12
Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE3, CE4, CE5, CE6.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje:

Actividades formativas y su relación con las competencias

(a) Realización de **trabajo escrito y presentación oral del mismo**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de tutorizar el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje y la presentación escrita y del trabajo.

Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE3, CE4. Constituirá el 45% de las actividades.

(b) **Trabajo no presencial del estudiante.** Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar el TFM mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE3, CE4. Constituirá el 45% de las actividades.

(c) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos a la hora de realizar el trabajo, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de las principales fuentes para el análisis de los procesos religiosos, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales.
- Ser capaz de percibir los fenómenos religiosos como procesos sociales e históricos y de analizarlos críticamente en su contexto espacio-temporal y en sus repercusiones sociales.
- Ser capaz de analizar de forma pormenorizada las relaciones entre el fenómeno religioso y la sociedad que lo genera.
- Ser capaz de aplicar de forma práctica de las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.
- Ser capaz de transmitir por escrito de forma profesional una investigación original y personal sobre un tema del ámbito de las Ciencias de las Religiones.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua a través de la tutorización (que permite evaluar la progresión del trabajo) y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

a. Participación activa en tutoría. 10%

b. Realización y entrega del Trabajo de Fin de Máster. 70%. Se valorará la originalidad en el tratamiento del tema, la corrección en cuanto al empleo de la metodología en relación con el tema, la corrección en la expresión escrita y el buen uso científico de las fuentes empleadas. En cuanto a los temas, los decidirán libremente los alumnos en colaboración con los profesores-tutores que dirijan dichos trabajos. Una vez el tutor apruebe el tema elegido por el alumno se procederá a la elaboración tutorizada del trabajo. Cuando este se finalice y el tutor dé su visto bueno al mismo se procederá a la presentación pública ante un tribunal integrado por tres miembros elegidos designados por el Consejo del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones. En función del número de TFM y los temas se podrán constituir uno o varios tribunales.

b. Presentación pública del trabajo. 20%

Breve descripción de los contenidos

Este módulo pretende conseguir que los alumnos desarrollen su espíritu crítico a través de la planificación, desarrollo y consecución de un trabajo de fin de máster que, sin pretender ser una tesis doctoral, sí inicie al alumno en el camino de la investigación, persiguiendo la producción de una obra original y personal fruto de la reflexión y el estudio en la que el alumno demuestre un conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de las principales fuentes sobre el fenómeno religioso empleadas por el alumno según el tema del trabajo, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas o culturales, sea capaz de percibir los fenómenos religiosos como procesos sociales e históricos y de analizarlos críticamente en su contexto espacio-temporal y en sus repercusiones sociales, analizando las relaciones entre el fenómeno religioso y la sociedad que lo genera desde las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.

A través de este trabajo el alumno podrá encauzar sus intereses específicos con la tutorización de los profesores e iniciarse en una forma de trabajo específica del ámbito de las Ciencias de las Religiones.

A la hora de evaluar el trabajo, se valorará la originalidad en el tratamiento del tema, la corrección en cuanto al empleo de la metodología en relación con el tema, la corrección en la expresión escrita y el buen uso científico de las fuentes empleadas. En cuanto a los temas, los decidirán libremente los alumnos en colaboración con los profesores-tutores que dirijan dichos trabajos. Una vez el tutor apruebe el tema elegido por el alumno se procederá a la elaboración tutorizada del trabajo. Cuando este se finalice y el tutor dé su visto bueno al mismo se procederá a la presentación pública ante un tribunal integrado por tres miembros designados por el Consejo del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones. En función del número de TFM y los temas se podrán constituir uno o varios tribunales. El Trabajo se presentará obligatoriamente en el segundo semestre.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El Instituto de Ciencias de las Religiones (Dptos. de Estudios Hebreos y Arameos, Filosofía I e Historia Antigua) y el resto de los Departamentos participantes se comprometen a aportar el profesorado necesario para cubrir la docencia del máster. Tendrán preferencia aquellos profesores que en los últimos años han impartido el Doctorado en Ciencias de las Religiones y que se adecúan perfectamente, por sus especialidades científicas y docentes, a los perfiles de las asignaturas ofertadas. La adecuación del profesorado a las materias impartidas viene demostrada, precisamente, por la Mención de Calidad de la ANECA que recibió el Doctorado de Ciencias de las Religiones hasta su extinción. Se adjunta cuadro sinóptico del profesorado. Podrán incorporarse además otros profesores cuyo perfil académico se adapte a los contenidos del Máster.

En cuanto a las labores administrativas, el Instituto cuenta actualmente con un administrativo compartido con los otros dos institutos de letras (despacho 322, edificio D).

CATEGORÍA	TRIE- NIOS	QUIN- QUE- NIOS	SEXE- NIOS	LÍNEAS DE INVESTIGA- CIÓN	ADECUACIÓN A MÓDULOS Y MATERIAS
1 CU	11	7	5	- Arte y religión	Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos
2 CU	10	6	4	-Formación y Desarrollo de Personal - Psicología, religión y meditación -Liderazgo - Psicología masculina -Cultura de seguridad	Módulo II. 2.2. Religión, pensamiento y sociedad Módulo III.
3 CU	10	6	5	- Historia de las religiones de la Antigüedad	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
4 CU	12	5	5	- Religión griega, especialmente orfismo y dionisismo - Religión micénica	Módulo II 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.

				- Religión hitita	
5 CU	8	5	6	- Biblia hebrea - Manuscritos de Qumrán - Crítica textual - Septuaginta.	Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos Módulo III.
6 CU	10	6	5	- Ciencias islámicas - Legado clásico en el Islam	Módulo II 2.1. Grandes textos religiosos Módulo III.
7 CU	10	6	5	- Literatura apócrifa y apocalíptica judía - Textos de Qumrán - Sintaxis verbal hebrea - Biblia e Informática.	Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos Módulo III.
8 CU	11	6	5	- Estudios hebreos y arameos	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos Módulo III.
9 CU	8	6	4	- Derecho Eclesiástico	Módulo II. 2.2. Religión pensamiento y sociedad Módulo III.
1 TU	10	6	3	- Literatura española moderna y contemporánea - Literatura y Religión	Módulo II 2.1. Grandes textos religiosos 2.2. Religión, pensamiento y religión Módulo III.
2 TU	5	3	2	- Sintaxis del hebreo bíblico - Edición y estudio de las masoras de manuscritos bíblicos españoles	Módulo II 2.1. Grandes textos religiosos 2.2. Religión, pensamiento y religión Módulo III.
3 TU	3	2	2	-Religión india	Módulo I.

				-Religión micénica -Religión comparada de los pueblos indoeuropeos	1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos 2.3 Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
4 TU	3	2	1	- Estudios árabes e islámicos	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos Módulo III.
5 TU	15	6	3	- Arqueología en Tierras de la Biblia - Cultura y religión (símbolos y motivos en la decoración sinagoga antigua) - Arqueología del judaísmo antiguo (arte, arquitectura; inscripciones sinagoga)	Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
6 TU	6	4	3	- Ontología - Fenomenología realista - Teología filosófica y filosofía de la religión	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.2. Religión, pensamiento y sociedad Módulo III.
7 TU	7	3	1	- Filosofía y fenomenología de la religión - Ontología	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones

					Módulo II. 2.2. Religión, pensamiento y sociedad Módulo III.
8 TU	7	5	2	-Metodología de la investigación filosófica -Técnicas de escritura en Humanidades -Documentación en ciencias humanas -Oratoria e investigación -Historia de la Filosofía Contemporánea	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.2. Religión, pensamiento y sociedad Módulo III.
9 TU	5	3	3	- Religión romana - Historiografía latina, comentario de textos - Topografía antigua	Módulo II. 2.2. Religión, pensamiento y sociedad. 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
10 TU	8	4	3	-Religión hitita, -Reconstrucción de la religión eslava precrisiana	Módulo II. 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
11 TU	1	1	2	-Religión griega, dionisismo	Módulo II. 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
12 TU	12	6	5	-Arqueología maya - Religión maya - Urbanismo maya	Módulo II. 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.
13 TU	11	6	2	Estudios árabes e islámicos	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.1. Grandes textos religiosos



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

					Módulo III.
1 PAD				- Paisajes mentales y religiosos - Santuarios griegos	Módulo I. 1.1. Metodología y Fundamentos de las Ciencias de las Religiones Módulo II. 2.3. Ritual y simbología de las religiones Módulo III.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Gerente de la Universidad Complutense tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

El Instituto cuenta con una Biblioteca propia ubicada en la Biblioteca de la Facultad de Filología. En cualquier caso, los fondos de la Universidad Complutense del ámbito de Ciencias de las Religiones son extensos y están a disposición de los alumnos (basta una búsqueda simple en el catálogo de la biblioteca para que se encuentren un total de 6972 entradas sobre temas religiosos). Por otra parte, las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia cuentan con material informático que permite la consulta de materiales didácticos disponibles en la red y de equipamiento e infraestructura docente suficiente para las enseñanzas propuestas.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El edificio nuevo de la Facultad de Filología de la UCM ha ayudado a mejorar la distribución del espacio docente de parte de las enseñanzas de la titulación propuesta.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN*	80%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	70%

* El cálculo de las tasas de graduación, abandono y eficiencia se ha hecho conforme a los datos emanados de los informes correspondientes al Doctorado en Ciencias de las Religiones del Instituto de Ciencias de las Religiones (Real Decreto 778/1998). Como ya se ha mencionado anteriormente, el Doctorado, referente científico y docente del *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* que ahora presentamos para su aprobación, ha recibido durante años la Mención de Calidad de la ANECA.

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Cualquier nueva convocatoria de calidad que la ANECA u otro organismo evaluador decida desarrollar será secundada por el Instituto en su búsqueda constante del perfeccionamiento académico.

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

El Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones pretende al menos mantener y, por supuesto, si es posible mejorar el nivel medio de los datos obtenidos en los últimos cinco años en las enseñanzas de Tercer Ciclo que vienen a sustituir los actuales másteres (antiguos programas de doctorado y DEA) y a las que, como ya indicamos, les fueron concedidas la Mención de Calidad de la ANECA. Al desconocer el perfil y el comportamiento de los nuevos estudiantes de máster tan sólo nos podemos mover en indicadores anteriores para mantener nuestro nivel de calidad.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Título de *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* se regirá por las Normas elaboradas por el Consejo de Gobierno de la UCM, si bien se considerarán las tasas de finalización, de graduación y eficiencia del máster una vez implantado, a través de los procedimientos establecidos por la Comisión de Calidad de las Facultades responsables (Geografía e Historia, Filología y Filosofía de la UCM) y la Comisión de Calidad del máster, coordinada por el Instituto con las correspondiente comisiones de calidad de las facultades mencionadas, destinados a mejorar los resultados alcanzados por los estudiantes del Máster mediante la implementación de las

recomendaciones derivadas de los Informes que realicen las mencionadas Comisiones de Calidad.

Se realizará un seguimiento del proceso de aprendizaje para valorar su progreso y resultados. El progreso del aprendizaje se valorará a través de los resultados de las evaluaciones de las materias y asignaturas de que consta el máster. Los resultados totales del proceso de aprendizaje se valorarán a través del trabajo de fin de máster.

El coordinador realizará entre los alumnos encuestas con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos del máster. El Vicerrectorado de calidad evaluará tanto los procedimientos para el seguimiento de los resultados, como los resultados mismos.

Asimismo se realizará un seguimiento de las investigaciones y publicaciones producidas por los egresados, teniendo en cuenta su índice de impacto. Se realizarán las modificaciones oportunas en cada caso con el objetivo de subsanar las deficiencias que puedan detectarse y obtener los mejores resultados posibles.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El/la responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del Máster en Ciencias de las Religiones será el/la Decano/a de la Facultad a la que esté adscrito el coordinador del Máster en cada momento, o persona en la que él delegue. La designación y duración de la coordinación del Máster será rotatoria entre todas las Universidades participantes.

Como máxima responsable de la calidad de la titulación se constituye la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones en coordinación con las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia de la UCM. Esta comisión está integrada por el director y la secretaria del Instituto, el coordinador del Máster, representantes de cada una de las universidades participantes en el máster, representante/s del Personal de Administración y Servicios, un egresado, preferentemente doctor, y dos alumnos. El número concreto de representantes se determinará en el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad. Asimismo formará parte de la Comisión un experto de cualificado prestigio externo del área de Ciencias de las Religiones que podrá ser solicitado a las agencias y organismos de evaluación. La comisión así constituida estará en permanente coordinación con las comisiones de calidad de las facultades responsables.

Así mismo, el *Máster en Ciencias de las Religiones* cuenta con una comisión de coordinación académica, como se indicó en el apartado 4.1.

La Comisión de Calidad del *Máster en Ciencias de las Religiones* será la responsable de la gestión, coordinación, seguimiento y efectividad del SGIC, en virtud de lo cual tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de las universidades participantes.

El funcionamiento de la Comisión de Calidad estará regulado por un reglamento aprobado con anterioridad a la implantación del título que será aprobado por las Juntas de Centros implicados. En cualquier caso, en dicho reglamento habrá de constar, además de la estructura y funciones ya fijadas de la Comisión, el que ésta

se reunirá, como mínimo, tres veces a lo largo de cada curso académico, una al principio, otra a mitad y otra al final del curso.

Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría simple de los presentes en la reunión, excepto cuando se hagan propuestas de modificación del título, que exigirá el voto a favor de dos tercios de los miembros que componen la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Calidad dispondrá de voto de calidad. El Consejo del Instituto aprobará, en su caso, las propuestas de la Comisión y se ocupará de remitirla a la instancia que corresponda para su ejecución, o su ratificación, si ésta fuera necesaria.

La Comisión de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de los Centros implicados en la docencia del Máster y difundido tal y como se especifica en el punto 9.5.3.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En lo que respecta a la **Universidad Complutense** puede decirse lo siguiente:

9.2.1.- Procedimientos de mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9. 2.1.1.- Evaluación y calidad del profesorado

La evaluación de la calidad del Profesorado perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid del Máster se adecuará al Programa Docentia verificado por la ANECA con fecha 31 de marzo de 2008 (para más información <http://www.ucm.es/dir/2423.htm>).

El Máster evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados en el Programa Docentia.

9. 2.1.2.- Calidad de la enseñanza

La Comisión de calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- la dirección de los Centros donde se imparta la titulación
- los departamentos implicados en las enseñanzas
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.

- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad elaborará una propuesta de revisión y mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de los Centros implicados. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro, será realizado por la propia Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento que difundirá a través de la página Web de los Centros implicados, con la publicación de una memoria anual que se pondrá a disposición de todos los actores implicados (profesorado, estudiantes y PAS) y por los restantes procedimientos que se especifican en el presente documento.

9. 2.1.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá anualmente mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad de la Titulación se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Por otro lado, la Comisión de Calidad resolverá las reclamaciones y sugerencias que reciba, y en la tramitación de estos procedimientos se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. Cualquier miembro implicado en el título de *Máster en Ciencias de las Religiones* podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo, que invoque un interés legítimo, con una reclamación o sugerencia, y puede solicitar la asesoría del Vicedecano correspondiente para conocer las instancias y los procedimientos de la UCM ante los que presentar una reclamación o propuesta.

Procedimiento de actuación: reclamaciones

- Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación o la sugerencia, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión.

- El Presidente de la Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito.

- Las reclamaciones y sugerencias se presentarán en cualquiera de los Registros de

los Centros en los que se imparta el Master al Presidente de la Comisión. En el plazo máximo de quince días se admitirá o no a trámite, lo cual habrá de resultar motivado.

- El Presidente no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

- El Presidente no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Asimismo, tampoco se entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones o sugerencias en las que esté pendiente resolución por parte del Defensor del Universitario.

- Admitida la reclamación o propuesta, el Presidente promoverá la oportuna investigación, y, una vez obtenidos los resultados de ésta, convocará a la Comisión para informar de la reclamación o propuesta así como de los resultados de la investigación realizada; la Comisión resolverá entonces o podrá solicitar que se recabe más información antes de adoptar ninguna decisión.

- La información recabada a lo largo de la tramitación de un procedimiento tendrá carácter estrictamente confidencial.

- Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión notificará su resolución a los interesados con los requisitos legalmente exigidos y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

- En todo caso, la Comisión resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Facultad o Universidad.

9.2.1.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará

con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el posterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de las Juntas de las distintas Universidades participantes en el Máster que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas externas

El *Máster Universitario en Ciencias de la Religiones* no prevé la realización de Prácticas externas

Programas de Movilidad

La gestión de la calidad del programa de movilidad del Máster se realiza por la Comisión de Calidad del Máster. La Comisión de Calidad realizará un seguimiento y evaluación anual de los programas de movilidad que permita su mejora continua mediante la realización de revisión y propuestas de mejora, y para ello, se utilizaran los siguientes indicadores:

- Informes de los estudiantes que participen en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas,

en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad analizará y valorará toda esta información y dispondrá la realización de las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título para conseguir los objetivos previstos en los mismos.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Por lo que respecta a la **Universidad Complutense**, dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster en Ciencias de la Religiones se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con la participación de la Oficinas para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster así como la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral. Estas encuestas podrán realizarse a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

No se cuenta en la actualidad con análisis institucionalizados de inserción laboral de los doctorados en Ciencias de las Religiones, pero los datos con los que contamos, producto de encuestas a egresados a los dos años de haber terminado su formación, muestran que alrededor de un 70% de los titulados encuentran trabajo en enseñanzas medias y un 10% continúan con su labor investigadora en instituciones científicas españolas y/o extranjeras, ya que una buena parte de nuestro alumnado procede de países extranjeros.

Se recabará, al menos, información de las diferentes universidades participantes, de la SECR (Sociedad Española de Ciencias de las Religiones), de la IAHR (International Association for the History of Religions) y del CINDOC (CSIC) y de organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Titulación enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad de la Titulación valorará toda esta información para hacer propuestas de revisión y mejora relativas a los planes formativos que remitirá a las

respectivas Juntas de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

En lo que respecta a la **Universidad Complutense** podemos hablar de:

9.5.1. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la UCM para la aplicación del programa de evaluación y calidad del profesorado, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, las Vicegerencias de Gestión Académica proporcionarán información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación, de valoración y reflexión al final del Curso académico y con una programación anual de dos reuniones semestrales.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Resumen del funcionamiento del sistema de reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por las Vicegerencias de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.5.2. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Serán motivos para la extinción del *Máster Universitario en Ciencias de la Religiones*:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y que el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.

- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición de los Centros implicados en la titulación, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada por no superar 15 alumnos matriculados en tres años consecutivos. Si el número fuera inferior la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés del Título y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de cualquiera de las Universidades que imparten el Máster o de los órganos respectivos de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del *Máster Universitario en Ciencias de la Religiones*, debe quedar garantizado por parte de los Centros responsables el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de las Universidades implicadas en la docencia del Máster.

9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

Los Rectorados de las Universidades implicadas en la docencia del Máster difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Título de *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones* se pretende implantar en el Curso Académico 2010/11.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Se ha establecido un sistema de reconocimiento de créditos y/o adaptación para aquellos estudiantes que estando matriculados en el actual Programa de Doctorado, regido según el Real Decreto 778/1998, deseen culminar sus estudios en el *Máster Universitario en Ciencias de las Religiones*, según constará en los prerrequisitos de admisión y reconocimiento de créditos del Máster, de acuerdo con la normativa de la Universidad Complutense.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Se extingue el actual Doctorado en Ciencias de las Religiones (programa 181 de la UCM), regido según el Real Decreto 778/1998.

11. RECUSACIONES

11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)

NO HAY RECUSACIONES

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación